

09/03/2016

Femicidio: Prisión preventiva para imputado que mató a su pareja y arrojó su cuerpo al río Mapocho

La Fiscalía Centro Norte obtuvo la prisión preventiva del imputado Edwin Vásquez Ortiz, quien mató a su pareja, Giuliana Andrea Acevedo luego de una discusión y tras ello descuartizó el cuerpo para arrojarlo a la ribera del río Mapocho.

El fiscal Ricardo Peña expuso en la audiencia que el hecho fue cometido la tarde del sábado 5 de marzo en el departamento donde la pareja vivía, en calle Huérfanos en el centro de Santiago. Ambos -de nacionalidad colombiana- habían llegado al país a fines de noviembre de 2015.

El persecutor detalló que el imputado atacó a la víctima tomándola por el cuello, oprimiéndolo hasta impedir que pudiera respirar. Tras ello, arrastró el cuerpo sin vida al baño y finalmente usando un cuchillo comenzó a desmembrarlo.

Luego, el imputado se dirigió hasta la ribera del río Mapocho, lugar en el que procedió a lanzar las partes del cuerpo.

La Fiscalía Centro Norte formalizó a Vásquez Ortiz por el delito de femicidio y solicitó la prisión preventiva por representar un evidente peligro para la seguridad de la sociedad, medida que respaldó el Séptimo Juzgado de Garantía.

